



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Cambio imputación presupuestaria - Prof. VILELA, BUSTOS, BASEL - Sección Computación - EX-2024-00493781- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota (IF-2024-00943600-UNC-ME#FAMAF) presentada por la Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, el 15 de noviembre de 2024, solicitando cambios de imputación presupuestaria a fin de asignar fondos que han sido dispuestos por la resolución RHCD-2024-512-E-UNC-DEC#FAMAF y que provienen de jubilaciones y/o renunciaciones;

La nota (IF-2023-01045192-UNC-ME#FAMAF) presentada por la Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, el 28 de noviembre de 2023, solicitando cambios de imputación presupuestaria a fin de asignar fondos que han sido dispuestos por la resolución RHCD-2023-363-E-UNC-DEC#FAMAF y que provienen de jubilaciones y/o renunciaciones; y

CONSIDERANDO

Que por la resolución RHCD-2024-512-E-UNC-DEC#FAMAF se ha asignado a la Sección Computación los fondos presupuestarios correspondientes a un (1) ascenso de Profesor/a Asistente con dedicación simple (DS) a Profesor/a Adjunto/a con DS (0,11 puntos) y un (1) ascenso de Profesor/a Ayudante A con DS a Profesor/a Adjunto/a con DS (0,22 puntos), entre otros;

Que actualmente el cargo de Profesor Adjunto con DS (código interno 111/08) del Lic. Demetrio VILELA (Legajo 34.605) se financia con el cargo, en licencia, de Profesor Ayudante A con DS (código interno 119/48) del Lic. VILELA más la diferencia (equivalente a 0,22 puntos) proveniente de la renuncia del Dr. Mauricio MAZUECOS PÉREZ en el cargo interino de Prof. Ayudante A con DS, aceptada por la resolución RHCD-2023-336-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que por la resolución RD-2024-136-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por la resolución RHCD-2024-211-E-UNC-DEC#FAMAF, el cargo de Profesor Adjunto con DS (cód. int. 111/20) del Lic. Facundo BUSTOS (Legajo 55.780) se financia, parcialmente, con fondos provenientes de las renunciaciones del Dr. Cristian CARDELLINO en el cargo de Profesor Adjunto con DS (0,67 puntos) y del Dr. Mauricio MAZUECOS PÉREZ en el cargo interino de Profesor Ayudante A con DS (0,11 puntos);

Que por la resolución RD-2024-91-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por la resolución RHCD-2024-193-E-UNC-DEC#FAMAF, el cargo de Profesor Ayudante A con DS (cód. int. 119/25) del Lic. Valentín BASEL (Legajo 57.538) se financia, parcialmente, con la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (equivalente a 0,33 puntos) y la renuncia del Dr. Mauricio MAZUECOS

PÉREZ en el cargo interino de Prof. Ayudante A con DS (equivalente a 0,23 puntos).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad referendum" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar la imputación presupuestaria que financia el ascenso de Profesor Ayudante A con DS a Profesor Adjunto con DS (código interno 111/08) del Lic. Demetrio VILELA (Legajo 34.605) e imputar a fondos presupuestarios asignados a la Sección Computación por la resolución RHCD-2024-512-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Modificar la imputación presupuestaria que financia el cargo de Profesor Adjunto con DS (cód. int. 111/20) del Lic. Facundo BUSTOS (Legajo 55.780), el cual se imputará a fondos presupuestarios equivalente a un cargo de Prof. Asistente con DS, provenientes de la renuncia del Dr. Cristian CARDELLINO en el cargo de Profesor Adjunto con DS (0,67 puntos), más la diferencia (0,11 puntos) correspondientes a fondos asignados a la Sección Computación por la resolución RHCD-2024-512-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3°: Modificar la imputación presupuestaria que financia el cargo de Profesor Ayudante A con DS (cód. int. 119/25) del Lic. Valentín BASEL, el cual a partir de ahora, se imputará totalmente al cargo de Profesor Ayudante A con DS que ocupaba el Dr. MAZUECOS PÉREZ. Específicamente, este cargo se conformará por los 0,23 puntos que ya utilizaba del cargo del Dr. MAZUECOS PÉREZ más los remanentes liberados por los Lic. VILELA y BUSTOS, según se indica en los dos artículos anteriores.

ARTÍCULO 4°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.